

## Prevención de accidentes viales y espacio público

La protección del espacio público es un medio más de prevenir accidentes viales. Partamos de la base que la posibilidad de disminuir los muertos y heridos en las calles y rutas de nuestro país está dada por un conjunto de medidas que deben ser tomadas y que progresivamente nos irán permitiendo tener éxito.

Ninguna acción aislada (por aparatosa y publicitada que sea) bastará para cambiar una situación tan grave y compleja como la que sufrimos en Argentina.

Sólo con una decidida y constante voluntad por parte de quienes ejercen la dirigencia en nuestro país y en particular nuestros gobernantes, podrá poner en marcha y mantener funcionando un cúmulo de medidas y acciones: infraestructura vial segura, moderna y suficiente; exámenes de licencias de conducir rigurosos, sanciones a quienes no



**Un particular decidió cortar esta calle de Buenos Aires para arreglar su camión cómodamente**

respeten la ley, pero no con fin recaudatorio (o de negociados) sino para que disminuyan las infracciones; estudio e investigación accidentalológica, elección de funcionarios capaces y con formación en seguridad vial; capacitación permanente de quienes se desempeñan en las distintas instituciones que tengan relación con el tránsito y el transporte, concientización vial por distintos medios de manera constante; ejemplo por parte de los vehículos oficiales y de todos aquellos con profesionales al volante, etc.



**Caos durante meses en Av. Corrientes por reparaciones en el subterráneo**



## Calle cortada por desfile de modelos en Mendoza

La protección del espacio público es parte de este conjunto de medidas.

Es a través de las ordenanzas resoluciones y leyes que los entes administradores resguardan que dichos espacios cumplan sus funciones en beneficio de todos y no sean acaparados o mal utilizados por algunos particulares en detrimento del resto.

Parte de este buen uso del espacio público, en este caso las calles y veredas, es la fluidez tanto para peatones como para vehículos. A veces el principal “piquetero” es el mismo Estado y sus empresas o las empresas concesionarias, que cortan rutas y calles durante días semanas meses y años, sin preocuparle las molestias que esto

terminan mal la obra y el camino o la vereda queda en pésimo estado. Todo esto, además de molestias,



causa accidentes.

También podemos decir que la policía y los organismos públicos tienen la “cortada fácil”. Sin demasiado problema interrumpen el tránsito con grandes desvíos, no siempre bien organizados, ni señalizados y sin la más mínima preocupación de todos los trastornos que ocasiona.

Cortar o interrumpir el tránsito

La policía, o los funcionarios, no son los dueños de la calle, son sus custodios. Están para garantizar que nosotros podamos circular libremente, no sólo porque es un precepto constitucional sino porque es una manera más (y muy efectiva) de prevenir accidentes.

No puede ser que cualquier amigo del poder de turno consiga utilizaciones, interrupciones u ocupaciones que afecten el libre tránsito de personas, vehículos y mercaderías.

A nadie escapa como aumenta el estrés cuando está interrumpido el tránsito o cuando hay un

## Calles destruidas, escasamente señalizadas, fuentes de accidentes



ocasiona. Obras que están meses detenidas, o abandonas y con el tránsito restringido o interrumpido sin que a ningún ente público parezca importarles. A esto hay que agregarle lo mal señalizadas que suelen estar, y que muchas veces

de vehículos y personas debe ser una última instancia, por el menor tiempo posible y previendo los trastornos que ocasiona alrededor para minimizarlos.

gran desvío. Ni que hablar de los peatones que andan por una calle y otra tratando de encontrar sus colectivos, sacados de su itinerario habitual. Todo esto causa retrasos y más nervios, polución por ruidos (bocinazos, frenadas aceleradas) y una considerable dosis más de humo a nuestro contaminado aire urbano.

Los poderes públicos y sus agentes están para proteger el uso óptimo de los espacios destinados a la circulación, sólo en casos extremos y por el menor tiempo posible deben ser alterados. La interrupción de la fluidez vehicular es causa de accidentes.

Jorge Luis Ferrari  
jorge@intercorp.com.ar